



MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE - COPAHUE  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
TEL. 495036 - 495144

RESOLUCIÓN N° 21 /2018  
Caviahue, 26 de junio 2018.-

**VISTO:**

El artículo 185° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 53, el Artículo 170° de la Reglamentación de la mencionada Ley, el Artículo 5° del Acuerdo I-1140; en relación a Rendición de Cuentas de Ejercicio Financiero, y

**CONSIDERANDO:**

Que la necesidad de control se encuentra ligada a la presencia de recursos escasos, el grado de discrecionalidad en el proceso de toma de decisiones, la existencia de diferentes objetivos y necesidades;

Que para los procesos de toma de decisiones; es necesario que el responsable de fijar las políticas públicas, cuente con información precisa que le permita según el caso fortalecer o modificar los objetivos, rediseñar procedimientos y técnicas y evaluar las necesidades de la sociedad.

Que, corresponde al Concejo estudiar la rendición de cuentas del Ejercicio anterior Que, el Concejo debe expedirse sobre su aprobación o desaprobación y deberá remitirlo al Tribunal de Cuentas, con las observaciones que hubiera merecido.

Que, en el marco de la normativa citada en el párrafo que antecede, este Concejo Municipal de Caviahue - Copahue ha recepcionado, Rendición anual de Estados Contables correspondientes al ejercicio 2017.-

Que la autoridad ejecutiva, remitió la rendición de cuentas anual en tiempo y forma conforme la legislación municipal y provincial;

Que, habiéndose realizado un exhaustivo análisis de las cuentas enviadas por la autoridad ejecutiva, los estado contables representan en forma razonable todos los aspectos significativos de la situación patrimonial de la Comisión Municipal de Caviahue - Copahue, respecto de cómo se han utilizado los recursos y bienes públicos

Que, asimismo los informes contables se corresponden con el presupuesto aprobado el 13-12-2016 mediante Ord n° 673/16, y la restructura del 26/06/2018, mediante Ord 725/2018, respecto a lo ejecutado, cumplido, contratado, percibido o gastado.

Por ello, y en uso de sus facultades que le son conferidas por la legislación vigente;

OSCAR C. MANSEBOSA  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE - COPAHUE



**LA COMISION MUNICIPAL DE CAVIAHUE-COPAHUE; EN USO DE SUS FACULTADES  
QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE  
RESOLUCION**

**ARTÍCULO 1º: APRUÉBESE** el Ejercicio Financiero año 2017 de la Comisión Municipal de Caviahue – Copahue.-

**ARTÍCULO 2º: ELÉVESE** al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén.-

**ARTÍCULO 3º: COMUNIQUESE**, publíquese, cumplido archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE - COPAHUE,  
EN SESIÓN ORDINARIA, A LOS 26 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2018 , SEGÚN  
CONSTA EN ACTA N° 271/18 .**

  
**Crá. María-Cristina Morales**  
SECRETARIA TESORERA  
MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE-COPAHUE



  
**OSCAR C. MANSEGOSA**  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE - COPAHUE

  
**Luis Encina**  
CONSEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE-COPAHUE

  
**Eleazar Jara**  
CONSEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE-COPAHUE

  
**Eleazar Jara**  
CONSEJO MUNICIPAL  
Municipalidad de Caviahue-Copahue